



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 4 NOV 1992

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 23/92

VISTO:

Este expediente y la nota elevada por la Dra. Ana María Sinópoli, Representante de esta Universidad en la ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se regularice la situación del Sr. Pedro Marcelo Ibarra, quien desde la ausencia del Sr. Gregorio Caro Figueroa, agente categoría 6, se encuentra desempeñando tales funciones;

Que Asesoría Jurídica, en un caso similar, mediante dictamen Nº 2790 en uno de sus párrafos expresa: "Este organismo asesor en virtud del principio liminar de Derecho Administrativo del Informalismo a favor del administrado, debe precisar con claridad meridiana la petición de la presentante, que no es más que un reconocimiento de una función superior a la que ostenta, que lleva aparejado una MAYOR RESPONSABILIDAD y por ende una MAYOR REMUNERACION; toda vez que es de aplicación la teoría de la gestión útil del agente público y del enriquecimiento sin causa, con apoyo en el Art. 17 de la C.N., conforme a lo aconsejado por ésta Asesoría en Expte. Nº 800/90 (Res. Nº 505/90), Expte. Nº 559/90 y 602/92."

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Encomendar transitoriamente al Sr. Pedro Marcelo IBARRA agente categoría 2, las funciones del cargo vacante categoría 6 de la Representación de esta Universidad en la ciudad de Buenos Aires, a partir del 1º de Setiembre del corriente año y hasta nueva disposición.

ARTICULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago a favor del Sr. Pedro Marcelo IBARRA, de la diferencia de haberes existente entre su cargo categoría 2 y el del cargo categoría 6 vacante en la Representación de esta Universidad en la ciudad de Buenos Aires, a partir del 1º de Setiembre de 1992 y hasta nueva disposición y por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA PERAZZI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Cra. MARCELO ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR